



Buenos Aires, 30 de Noviembre de 2011

**RES. PRESIDENCIA N° 254 /2011**

**VISTO:**

La Actuación CM N° 26293/11 y,

**CONSIDERANDO:**

Que mediante la actuación de referencia el Sr. Defensor General, Dr. Mario Jaime Kestelboim informó que el día 29 de noviembre del corriente año las Defensorías Nros. 6 y 15 ante los Juzgados de Primera Instancia en lo Penal, Contravencional y de Faltas, sitas en la calle Beruti 3345 2° Piso, se encontraron sin suministro eléctrico y sin sistema informático.

Que en consecuencia el Sr. Defensor General solicitó se declare día inhábil el 29 de noviembre de 2011 para las Defensorías Nros. 6 y 15 con sede en el edificio de Beruti 3345, Piso 2°.

Que sin perjuicio de su posterior tratamiento por el Plenario del Consejo, corresponde sea la Presidencia quien se expida sobre el particular.

Por ello, y en ejercicio de las atribuciones otorgadas por el art. 116 de la Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, y La Ley N° 31,

**LA PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA  
DE LA CIUDAD AUTONOMA DE BUENOS AIRES  
RESUELVE:**

Art. 1°.- Declarar día inhábil el 29 de noviembre de 2011 para las Defensorías N° 6 y 15 con sede en el edificio de Beruti 3345, Piso 2°, sin perjuicio de la validez de los actos procesales que se cumplieren.

Art. 2°.- Remítanse los antecedentes a la Secretaría de Coordinación para su ratificación por el Plenario.

Art. 3°.- Regístrese, comuníquese a los Sres. Consejeros, al Sr. Secretario Legal y Técnico, al Sr. Secretario de Coordinación, al Sr. Administrador General, a la Defensoría General de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, publíquese en la página web y oportunamente archívese.

**RES. PRES. N° 254 /2011**

Dr. Horacio G. Corti  
Presidente  
Consejo de la Magistratura  
Ciudad Autónoma de Buenos Aires